

**CORRESPONDE:  
EXPTE. N° 0164/16**

**VISTO:**

Que, como ocurre anualmente el Centro de Ex Alumnos del Instituto Ceferino Namuncurá de la localidad de Oriente, se encuentra abocado a la realización de la Fiesta de la Primavera en esa ciudad; y

**CONSIDERANDO:**

Que en esta oportunidad, la fiesta se llevará a cabo durante los días 17 y 18 de septiembre del corriente año.

Que este evento congrega anualmente a la juventud del lugar.

Que constituye un importante atractivo para la población, que podrán disfrutar de espectáculos gratuitos y en espacios públicos.

Que corresponde al Honorable Concejo Deliberante otorgar la autorización para que los organizadores utilicen el espacio público donde se realizará el evento.

**POR TODO ELLO, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:**

**ORDENANZA**

**ARTICULO 1º)** Autorízase al Centro de Ex alumnos del Instituto Ceferino Namuncurá y  
===== Cooperadora de la mencionada Institución a utilizar el espacio público comprendido en la intersección de las Avdas. San Martín y Santamarina de la localidad de Oriente, con motivo de la realización de la Fiesta de la Primavera, a realizarse durante los días 17 y 18 de setiembre del presente año.-

**ARTICULO 2º)** La entidad organizadora, Comisión Directiva y demás integrantes  
===== asumen para sí, en forma exclusiva y excluyente, la responsabilidad de la seguridad y control del comportamiento de participantes y público en todos los actos, como asimismo de todo tipo de daños materiales y/o responsables que pudieran producirse con motivo y/o en ocasión del desarrollo de los eventos organizados.-

**ARTICULO 3º)** El Centro de Ex Alumnos del mencionado instituto requerirá de las  
===== fuerzas policiales competentes, la colaboración para el mejor resguardo de la seguridad y ordenamiento en los actos que se le autorizan por la presente Ordenanza.-

**ARTICULO 4º)** Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda dese  
===== al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 8 de setiembre de 2016.-

Dr. José Javier Cortez  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
H. CONCEJO DELIBERANTE

Gastón Nomdedeu  
PRESIDENTE  
H. CONCEJO DELIBERANTE

REGISTRADO BAJO EL NÚMERO: 3566/16